

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de obras de **“REFORMA DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO EN ARAIA”** según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2009y según licitación publicitada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 18 de 11 de febrero de 2009.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación así como la base 22ª del Pliego de condiciones económico-administrativas, y el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre de 2008, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación 2008, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **“REFORMA DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO EN ARAIA”** a la empresa **CONSTRUCCIONES LEGARRA-LAZCOZ S.L.** por el precio de 223.396,16 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 3 meses.

2º) Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación de ésta en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aspárrena de la adjudicación provisional o en el BOTHA:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido (11.169,81 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Copia de haber abonado el recibo de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada en a documentación de la oferta a partir del 8/3/2009.

Araia, 16 de marzo de 2009.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí
EL SECRETARIO